



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/08/2015

RESOLUCION: N° 5753

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 25/08/2015; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-53024/2015 - Cuerpo 1, mediante el cual se eleva al Consejo Superior el Convenio Marco de Colaboración oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Exactas y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA de México, para su homologación.-

Que por medio del presente convenio, las dos entidades acuerdan objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico, cultural y social.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13595 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

N° 5753

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Homologar el Convenio Marco de Colaboración oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Exactas- y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA de México, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

COPIA

X

Susana F. de Pastor

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO



